

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor **LIBRADO DANIEL AZCONA SALINAS**, nació en la ciudad de Caacupe, República del Paraguay, el 18 de enero de 1984, hijo de Facundo Azcona Vázquez y Herminia Salinas Rojas;

Que el señor **LIBRADO DANIEL AZCONA SALINAS**, desde el 1 de febrero del año 2010, presta sus servicios profesionales para el equipo de fútbol profesional de primera A, "Independiente del Valle", alcanzando grandes actuaciones a nivel nacional e internacional, dejando en alto el nombre de la institución, caracterizándose por su desempeño y excelente nivel profesional y humano;

Que la Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, mediante oficio Nº MREMH-DME-2013-1457-O de 11 de noviembre del corriente, remite a esta Secretaría General Jurídica la solicitud realizada el 17 octubre del año en curso, al señor Presidente Constitucional de la República, por el señor **LIBRADO DANIEL AZCONA SALINAS** firmado conjuntamente con su abogado, para el otorgamiento de la carta de naturalización por servicios relevantes;

Que el señor **LIBRADO DANIEL AZCONA SALINAS** cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento para el Otorgamiento de Cartas de Naturalización por Servicio Relevantes expedido por Decreto Ejecutivo Nº 1065 de 16 de febrero de 2012 y publicado en el Registro Oficial Nº 648 de 27 de febrero de 2012; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos, número 5 del artículo 8 de la Constitución de la República y del primer inciso del artículo 1 de la Ley de Naturalización,

DECRETA:

Artículo 1.- Otorgar la Nacionalidad ecuatoriana por Servicios Relevantes al señor **LIBRADO DANIEL AZCONA SALINAS**, por su gran aporte entregado al país en el ámbito futbolístico.

Artículo 2.- De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo, encárgase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 2 de enero de 2014.



Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA